



1 / 436

MINISTERIO DEL INTERIOR

EXP. 2020-4-1-0020026

Montevideo, 07 SEP 2023

VISTO: la Resolución Ministerial de 18 de febrero de 2021, dictada en el marco de la Compra Directa por Excepción N° 50/2020, amparada en el numeral 3 del literal D) del artículo 33 del Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), cuyo objeto es el "Soporte, Reposición y Mantenimiento de Plataforma de Video-Vigilancia del Ministerio del Interior"; -----

RESULTANDO: I) que por el acto administrativo mencionado en el Visto de la presente, se adjudicó el objeto del mencionado procedimiento a la firma DDBA LTDA con No de RUT 213757440015, única empresa en Uruguay que cuenta con las certificaciones adecuadas para brindar el servicio de Soporte Técnico a la plataforma de video vigilancia que el Ministerio del Interior tiene instalada bajo el marco del proyecto Federativo donación del Gobierno de China; -----

II) que por Resolución Ministerial de 26 de julio de 2022, se prorrogó el objeto de la presente Compra; -----

III) que se elevaron las actuaciones al Tribunal de Cuentas, el que por Resolución 2157/2023, adoptada en sesión de fecha 9 de agosto de 2023, acordó cometer al Contador Auditor la intervención del gasto derivado de la ampliación; -----

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, la Administración, en aplicación de la normativa antes relacionada, tiene la facultad de ampliar la adjudicación en los ítems adjudicados; -----

II) que solicitada la conformidad respecto a la ampliación a la firma DDBA LTDA, no manifestó inconveniente a su respecto; -----

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa citada ut supra; -----

[Firma manuscrita]

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

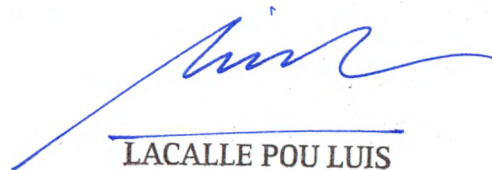
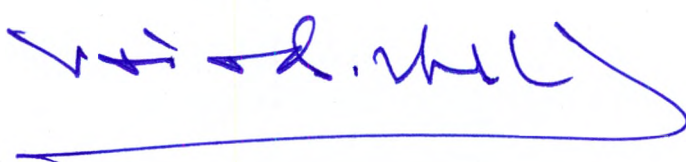
RESUELVE:

1º) Amplíase la Compra Directa por Excepción N° 50/2020, amparada en el numeral 3 del literal D) del artículo 33 del TOCAF, cuyo objeto es el "Soporte, Reposición y Mantenimiento de Plataforma de Video-Vigilancia del Ministerio del Interior", a la firma DDBA LTDA, con RUT N° 213757440015, por el período de hasta 18 (dieciocho) meses, a un precio mensual de acuerdo al siguiente detalle: 1) Soporte y Mantenimiento por UI 503.933,00 (Unidades Indexadas quinientos tres mil novecientos treinta y tres con 00/100) IVA básico incluido; 2) Reposición de sitios vandalizados, roturas fuera de garantía o sustitución de cámaras obsoletas, incluye cámaras iguales o equivalentes a las instaladas, por UI 298.945,00 (Unidades Indexadas doscientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100) IVA básico incluido; y 3) Extensión de garantía Huawei para los 36 servidores de grabación Huawei VCN 3010 y de sus discos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento, por UI 63.103,00 (Unidades Indexadas sesenta y tres mil ciento tres con 00/100), IVA básico incluido. -----

2º) La erogación totaliza UI 15.587.658,00 (Unidades Indexadas quince millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100) IVA básico incluido, que se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Proyecto 000, Objeto del Gasto 276, Financiación 11 (Rentas Generales), a ejecutarse en el ejercicio 2023 la suma de UI 5.195.886,00 (Unidades Indexadas cinco millones ciento noventa y cinco mil ochocientos ochenta y seis con 00/100). En el ejercicio 2024 se ejecutará la suma de UI 10.391.772,00 (Unidades Indexadas diez millones trescientos noventa y un mil setecientos setenta y dos con 00/100). -----

3º) Pase por su orden, al Departamento de Contaduría de Secretaría para su conocimiento, y a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, notificación y demás efectos. Oportunamente, archívese. -

GAL/AS/kl/gv



LACALLE POU LUIS